

14 FEB 2024

N°: 186	Firma:
Hora: 8:55	Aclaración:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA
Dirección de Administración y Finanzas

13 FEB 2024

M.E. N° 2117 Hora: 12:15

Recibido por: _____

JAVIER LEGUIZAMÓN
Dir. de Adm. y Finanzas
Resolución D. N° 182/2024
13/02/2024

"POR LA CUAL SE LES DESIGNA COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATOS A LOS FUNCIONARIOS QUE SE DESEMPEÑAN COMO ADMINISTRADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS Y ADMINISTRADOR DE POST GRADO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024".-

VISTO Y CONSIDERANDO:

- La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- El Decreto N° 1092/2024 que reglamenta la Ley N° 7228/2023.
- La Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Artículo 59°. – Administrador de Contrato.
- El Decreto N° 9823/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022, Art. 80°, Art. 105°.
- La Resolución DNCP N° 193/2024, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la utilización del Sistema de Seguimiento de Contratos regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- La Nota DAF N° 83/2024 con M.E N° 1607/2024 de la CP. Mónica Agüero, Directora de Administración y Finanzas, quien solicita resolución por la cual se designa como Administradores de Contrato a los funcionarios que se desempeñan como Administrador del Hospital de Clínicas y Administrador de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a la nota DCP N° 47/2024 con ME DAF N° 133/2024.
- Las disposiciones legales vigentes.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

Art. 1º DESIGNAR de acuerdo a lo estipulado en la Ley 7021/2022 y su Decreto reglamentario N° 9823/2023, como **ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA F.C.M – U.N.A** a los siguientes funcionarios;

NOMBRES Y APELLIDOS	CJ Nº	FUNCIONES
Mgter. MARIA TERESA CORONEL AVALOS	4.552.223	ADMINISTRADORA DEL DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.
Lic. NERIS AGUILAR ROJAS	847.319	ADMINISTRADOR DEL DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.
Mgter. ELADIO VILLALBA GUACHIRE	2.673.829	ADMINISTRADOR DEL DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE POST GRADO.

Art. 2º ESTABLECER las funciones del **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** en concordancia con lo establecido en el Decreto 9823/2024, Art. 80°, las cuales se detallan a continuación; -

- a) Ejercer la representación administrativa de la contratante en el contrato asignado;

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. N° 182/2024

..//..(2)

13/02/2024

- b) Registrar los datos e informaciones referentes al contrato en el Sistema de Seguimiento de Contratos;
- c) Realizar el seguimiento y control de las obligaciones del proveedor, consultor o contratista respecto a los plazos establecidos, al cumplimiento de las especificaciones técnicas, garantías y demás condiciones contractuales;
- d) Realizar el seguimiento de las obligaciones de la contratante como ser: plazos y condiciones para efectuar pagos, plazos y condiciones de liberación y entrega de terrenos, planos, anticipos y demás condiciones contractuales;
- e) Comunicar a la instancia pertinente de la contratante de acuerdo a su estructura organizacional los incumplimientos que podrían derivar en la aplicación las penalidades y sanciones al proveedor, consultor o contratista prevista en las bases de la contratación o para la comunicación de infracciones a la DNCP, en el marco de la sección V «Infracciones y sanciones» del Capítulo XVI, Título III, de la Ley;
- f) Realizar el seguimiento de las solicitudes de los proveedores o contratistas;
- g) Analizar y reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual;
- h) Elevar a consideración del Comité de Suministro la necesidad de realizar una modificación contractual, informando si estas modificaciones no alteran la relación calidad-precio o las consideraciones de valor por dinero que fueron decisivas para la selección del oferente; y
- i) Elaborar las actas de recepción provisoria definitiva.”

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar. -----

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad



Mg. Prof. Dr. **OSMAR M. CUENCA TORRES**
Decano

CC. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Dpto., de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas, Dpto. de Administración de Post grado, Dpto. Tesorería, Archivo. OMCT/RGM/vabr

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.